



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRO MANOBANDA HERMANOS S. A. (AGROMABAN), DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **AGRO MANOBANDA HERMANOS S. A. (AGROMABAN)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 6 de enero de 1997, aprobada mediante Resolución No. **97-2-1-1-0000498** el 14 de febrero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de marzo de 1997.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AGRO MANOBANDA HERMANOS S. A. (AGROMABAN)**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de julio de 2010, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10- 0005215** de **- 4 AGO 2010**
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Javier Sandoya Alava, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10- 0005215** de **- 4 AGO 2010** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AGRO MANOBANDA HERMANOS S. A. (AGROMABAN)**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AGRO MANOBANDA HERMANOS S. A. (AGROMABAN)**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quevedo, Provincia Los Ríos y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

AMR/RMA
Soraya

Guayaquil,

- 4 AGO 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

